RESOLUCIÓN DECANAL Nº 485-2025-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2025

Vista la Licencia por enfermedad de la profesora Judith Berrocal Chillcce, docente adscrita al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 042-2025-UNSCH-DIGAURRHH-JAMP de fecha 16 de noviembre de 2025 la analista de Trabajo Social de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión de la Resolución Decanal de concesión de licencia por enfermedad de los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez, Sixto Arotoma Cacñahuaray y Edmundo Esquivel Vila, según Memorando Nº 022-2025-UNSCH-DIGA-URRHH/ABS, presentado por la Asistenta Social Mrta. María Elena Limaco de Gálvez;

Que, mediante Memorando Nº 2258-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de fecha 18 de noviembre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos, remite los documentos pertinentes a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** en vías de regularización Licencia por Enfermedad y con goce de remuneraciones a la profesora Judith Berrocal Chillcce adscrita al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, por el día 17 de febrero de 2025 (01 día).

Artículo 2° **DERIVAR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
DACEA
Interesado
Archivo